

Programa de Gratificación 2024

Apoyo financiero

17º CONGRESO MUNDIAL
CÓRDOBA, ESPAÑA
DEL 24 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024



OVPM . OWHC . OCPM



Programa de Gratificación 2024

17º Congreso Mundial de la OCPM

Córdoba, España, del 24 al 27 de septiembre de 2024

CONTEXTO

Como se ha venido realizando en Congresos anteriores, la Secretaría General ofrece una contribución financiera a aquellos miembros que la necesiten con el fin de garantizar su presencia en el 17º Congreso Mundial que se celebrará en la ciudad de Córdoba (España). En línea con los principios de solidaridad de la Organización, el Programa de Gratificación está diseñado para fomentar y facilitar la participación de las ciudades miembro, incluidas aquellas que no disponen de los recursos necesarios para cubrir parte de sus gastos de viaje, alojamiento o inscripción en Córdoba.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y TRÁMITE

Las solicitudes de apoyo financiero en el marco del Programa de Gratificación deberán enviarse a la Secretaría General antes de que la delegación de una ciudad miembro se inscriba en la página web oficial: [HTTP://WWW.OCPMCORDOBA2024.ORG](http://www.ocpmcordoba2024.org) y a más tardar el 15 de agosto de 2024 para evitar recargos por viajes organizados demasiado tarde. Teniendo en cuenta que el presupuesto es limitado (véase la sección Presupuesto más abajo), las solicitudes se tramitarán por orden de llegada, por lo que es posible que no todas sean aceptadas.

Las solicitudes de apoyo financiero en el marco del Programa de Gratificación deben presentarse en nombre de la ciudad miembro y estar **firmadas por el alcalde** de la misma. Deben enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección SECRETARIAT@OVPM.ORG. Las solicitudes deben confirmar si el alcalde participa o no e indicar también como está formada la delegación que desea beneficiarse del Programa, se deben precisar los títulos y las responsabilidades de los miembros que la componen. Véase el ejemplo de carta adjunto.

No se debe indicar en las solicitudes lo que le corresponde a su ciudad según las divisiones presupuestarias que figuran más abajo. La Secretaría General concederá la gratificación de acuerdo al número de participantes que se indiquen en la carta.

Las solicitudes de subvención se tramitarán lo más rápidamente posible. Una vez concedida(s) la(s) contribución(es), se enviarán instrucciones específicas a los solicitantes para que completen su inscripción, reserven su alojamiento y/o adquieran su boleto de viaje. **Se ruega que no organice usted mismo ninguno de estos aspectos de su viaje antes de que la solicitud haya sido enviada y la Secretaría General se haya pronunciado al respecto.**

Para más información, por favor póngase en contacto con nosotros por correo electrónico: SECRETARIAT@OVPM.ORG

ELEGIBILIDAD Y POLÍTICAS DEL PROGRAMA DE GRATIFICACIÓN

Las ciudades miembro elegibles para el Programa de Gratificación 2024 deben estar al día en sus cuotas de afiliación de los años 2022, 2023 y 2024.



Se dará prioridad a las ciudades que hayan participado en la Hoja de Ruta de la Ciudad de Québec (ver criterios detallados más abajo, establecidos el 1 de abril de 2024).

Además, antes de procesar una solicitud, la Secretaría General debe asegurarse de que los posibles beneficiarios que necesiten un visado para entrar en España hayan realizado todos los trámites necesarios para obtenerlo.

El Programa de Gratificación es **intransferible**. Éste está basado en la participación del alcalde o de su representante oficial, y ofrece una serie de incentivos a diferentes tipos de participantes.

Cabe señalar que todos los demás gastos no cubiertos por este programa correrán a cargo de los solicitantes.

PRESUPUESTO

Esta sección es sólo para fines informativos. La Secretaría General se encargará de conceder a la ciudad solicitante la gratificación a la que tenga derecho, de acuerdo con los asistentes al congreso confirmados.

El presupuesto asignado al Programa de Gratificación es de 200.000 dólares canadienses (CAD). Las solicitudes se procesarán por orden de llegada a la Secretaría General y se concederán contribuciones financieras máximas dentro de los límites del presupuesto disponible y de acuerdo con los siguientes criterios generales:

CIUDADES QUE PARTICIPARON EN LA HOJA DE RUTA DE QUÉBEC

El Programa de Gratificación toma como base la lista de ciudades de la Hoja de Ruta redactada el 1 de abril de 2024, es decir, las ciudades que se han adherido al programa o que han participado activamente en los planes de acción puestos en marcha por las Redes Colaborativas antes de esa fecha (ciudades piloto, otras ciudades de la Hoja de Ruta y ciudades *followers*).

1. Ciudades piloto (ciudades que han presentado una temática prioritaria y han puesto en marcha una Red Colaborativa)

1.1 Categorías 1, 2 y 3¹ :

- Transporte (avión y/o tren), alojamiento (máximo 5 noches) y gastos de inscripción para el alcalde o su representante oficial electo
- Transporte (avión y/o tren) y gastos de inscripción para un oficial electo
- Máximo 2 inscripciones para 2 oficiales electos/expertos

1.2 Categoría 4² :

- Transporte (avión y/o tren), alojamiento (máximo 5 noches) y gastos de inscripción para el alcalde o su representante oficial electo

¹ Categorías: 1 = Bajos ingresos, 2 = Ingresos medios bajos y 3 = Ingresos medios altos. Para una descripción más detallada de las categorías, consulte la tabla que aparece en este enlace:

<HTTPS://WWW.OVPM.ORG/ES/MIEMBROS/DERECHOS-Y-PRIVILEGIOS/>

² 4 = Ingresos elevados. Para una descripción más detallada de las categorías, consulte la tabla que aparece en este enlace:

<HTTPS://WWW.OVPM.ORG/ES/MIEMBROS/DERECHOS-Y-PRIVILEGIOS/>



- Alojamiento (máximo 5 noches) y gastos de inscripción para un oficial electo
- 1 inscripción para un oficial electo/experto

2. Otras ciudades de la Hoja de Ruta (ciudades que se han adherido formalmente a la Hoja de Ruta)

2.1 Categorías 1, 2, 3:

- Transporte (avión y/o tren), alojamiento (máximo 5 noches) y gastos de inscripción para el alcalde o su representante oficial electo
- Si el alcalde participa, 2 estancias (máximo 5 noches) y 2 inscripciones adicionales para oficiales electos/expertos
- Si el alcalde no participa, 1 estancia (máximo 5 noches) y 1 inscripción para un oficial electo/experto

2.2 Categoría 4:

- Alojamiento (máximo 5 noches) y gastos de inscripción para el alcalde o su representante oficial electo

3. Ciudades que han participado activamente en las redes colaborativas (ciudades followers)

3.1 Categorías 1, 2, 3:

- Transporte (avión y/o tren), alojamiento (máximo 5 noches) y gastos de inscripción para el alcalde o su representante oficial electo
- Alojamiento (máximo 5 noches) y gastos de inscripción para un oficial electo/experto

3.2 Categoría 4:

- Alojamiento (máximo 5 noches) y gastos de inscripción para el alcalde o su representante oficial electo
- Gastos de inscripción para un oficial electo/experto

OTRAS CIUDADES

Con el fin de fomentar la participación del mayor número posible de ciudades miembro, la Secretaría General responderá a las solicitudes de contribuciones financieras, caso por caso, de las ciudades miembro que estén al día en sus obligaciones durante los últimos 3 años (2022-2023-2024) y que no hayan participado en la Hoja de Ruta de Québec. La Secretaría General también podrá utilizar parte del presupuesto disponible para invitar a nuevos miembros potenciales.

4.1 Categorías 1, 2, 3:

- Transporte (avión y/o tren), alojamiento (máximo 5 noches) y gastos de inscripción para el alcalde o su representante oficial electo
- Alojamiento (máximo 5 noches) y gastos de inscripción para un oficial electo/experto

4.2 Categoría 4:

- Alojamiento (máximo 5 noches) y gastos de inscripción para el alcalde o su representante oficial electo
- Gastos de inscripción para un oficial electo/experto